

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501140
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/18



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 13 y 14 de abril de 2016, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los medios materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas especialmente significativos en lo concerniente a los recursos humanos, que este proceso ha puesto en evidencia, si bien la mayor parte de los mismos eran ya conocidos por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlos en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todo lo detectado.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. Es accesible a través de un menú desplegable según categorías de acuerdo con la información que se desea consultar.

La página se encuentra actualizada de forma permanente y con información detallada. Incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, etc. así mismo, incluye información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, etc., información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, sobre salidas profesionales, acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones, etc.

La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

La web contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título. En este apartado se accede a información sobre la composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad.

En el momento de revisión de la documentación previo a la evaluación, se aprecian algunas deficiencias en cuanto a la actualización de la información de la página web, como por ejemplo, la ausencia de la guía docente de las Prácticas.

El SGC es público para todos los grupos de interés.

La información sobre el título también es accesible desde la página del Distrito Único Andaluz (DUA)

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/>

El título dispone de una plataforma centralizada para recoger información de los diferentes procedimientos

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

del SGC

[http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=226&Itemid=184](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=226&Itemid=184) de cuyo análisis se derivan los planes de mejora y seguimiento de los mismos <http://www.uco.es/trabajo/grelacioneslaborales/garantiacalidad/planesmejorahtml>

Por último, anualmente se desarrollan al inicio de curso las jornadas de acogida a los estudiantes, en las que éstos reciben completa información de la titulación que van a cursar

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a las recomendaciones siguientes:

- Se recomienda mejorar la accesibilidad al informe de verificación
- Se recomienda mejorar la accesibilidad a los informes de seguimiento externo
- Se recomienda mejorar la accesibilidad al informe de autoevaluación para la acreditación
- Se recomienda mejorar la accesibilidad a los planes de mejora

En fase de alegaciones la Universidad acepta todas las recomendaciones anteriores, indicando que se introduce el apartado de Calidad en la página principal del Grado. Se ha comprobado que se ha realizado la acción mencionada, por lo que se acepta la alegación de la Universidad y se da por resuelta.

En lo que respecta a la indicación:

- Se debe disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. En fase de alegaciones la Universidad acepta la modificación anterior y se plantea un plazo de un mes para subsanar las carencias. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En lo que respecta a la indicación:

"Se deben publicar todas las guías docentes."

En fase de alegaciones la UCO indica que el sistema general de la Universidad de Córdoba para la gestión de las guías docentes (<https://www.uco.es/> eguiado) no contempla la elaboración de la guía docente de Prácticas. Sin embargo se insiste en la necesidad de elaborar todas las guías docentes, sin excepción, por lo que permanece esta observación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

Se recomienda publicar todas las guías docentes, incluida la de Prácticas Externas.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son mejorables. El SGC es común a todas las

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

titulaciones de grado de la universidad y está accesible en [http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=53&Itemid=67](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=53&Itemid=67)

Las titulaciones solamente difieren en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos.

El SGC contiene información sobre la Composición y Misión de la Unidad de Garantía de Calidad, sobre el Manual, Procedimientos y Registros de Calidad. Sin embargo no se ha podido comprobar la fecha de la última actualización del SGC o la existencia de versiones modificadas del mismo porque no consta esta información en el pdf del SGC correspondiente.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad, cuya composición es adecuada, que se reúne un mínimo de veces al año. No obstante, la delimitación de funciones entre la UGC y la Comisión de Docencia no siempre es nítida y se producen algunos solapamientos, aunque los mismos no se consideran algo necesariamente negativo.

También se dispone de una plataforma de gestión documental interna establecida por la Universidad para todas sus titulaciones para mantener actualizada la documentación e indicadores del sistema, cuya valoración es positiva.

Además, la Universidad ha preparado para la consulta ordenada de evidencias un apartado denominado ACREDITACIÓN en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos a la que se accede a través del siguiente enlace:

[http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=270&Itemid=208](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=270&Itemid=208)

Sin embargo, aunque el SGC está en marcha en la titulación:

Falta de apoyo personal y material a las unidades de garantía de calidad para la gestión de la información y actualización de la plataforma de la Universidad.

Existe una baja implicación en la recogida de datos de satisfacción de los distintos colectivos a través de la plataforma.

El Sistema de recogida de información de quejas y sugerencias comenzó siendo gestionado por el Servicio de Calidad de la Universidad a través de la recepción de un correo electrónico y, tras la implantación del Buzón general de la Universidad, a través de certificado digital a través de la sede electrónica de la Universidad. No ha funcionado en ninguno de los dos casos, dado que la participación ha sido nula y ello impide obtener la útil información que podría llegar a facilitar este canal. En este sentido, es de destacar que se está implantado un nuevo sistema de recogida de información.

Finalmente hay que resaltar la baja participación en las encuestas de opinión de los distintos colectivos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento.

En lo relativo a las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda establecer los responsables de la actualización de la web y los procedimientos de actualización. En el momento de revisión de la documentación previo a la evaluación, se aprecian algunas deficiencias en cuanto a la actualización de la información de la página web, como por ejemplo, falta la

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

guía docente de las Prácticas

- Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado.
- Se recomienda indicar la versión y modificaciones del SGC
- Se recomienda establecer las competencias y funciones relativas al personal de apoyo para el mantenimiento del sistema de garantía de calidad, para la correcta gestión de la información, evidencias e indicadores, así como para la actualización y coordinación de la información con la plataforma documental de la Universidad.

En fase de alegaciones la Universidad acepta las recomendaciones anteriores. Se ha comprobado la efectividad de la acciones realizadas, por lo que se aceptan las alegaciones de la Universidad y se dan por resueltas.

En cuanto a la recomendación siguiente Se recomienda obtener datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos; no es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título. En fase de alegaciones la Universidad acepta la recomendación anterior e indica que su nuevo Plan Estratégico 2016-2020 contemplará la creación de un Observatorio de Empleo que dará respuesta a estas deficiencias. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe disponer de un procedimientos de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: personal académico y de administración y servicios y agentes externos y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; en fase de alegaciones la Universidad ofrece el link al citado procedimiento y se comprueba que está disponible. La carencia en este caso está en la existencia de información sistemática relativa a la aplicación de este aspecto del SGIC, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

Por lo que respecta a las siguientes indicaciones:

- Se debe disponer de un procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados
- Se debe disponer de un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los agentes externos.

En fase de alegaciones la Universidad las acepta e indica que su nuevo Plan Estratégico 2016-2020 contemplará la creación de un Observatorio de Empleo que dará respuesta a estas deficiencias. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, además de hallarse la medida pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especialmente seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe disponer de un procedimiento y de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título; en fase de alegaciones la Universidad ofrece el link al citado procedimiento y está disponible. La carencia de nuevo está en la existencia de información sistemática relativa a la aplicación de este aspecto del SGIC, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

En lo relativo a las indicaciones:

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora y

- Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

En fase de alegaciones la Universidad ofrece el link a los planes de mejora solicitados y están disponibles. También se incluye el tamaño de muestra y el número de encuestas respondidas, por lo que se consideran resueltas ambas indicaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda disponer de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título.

Se recomienda ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: personal académico y de administración y servicios y agentes externos y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Se recomienda ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se recomienda disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los agentes externos.

Se recomienda disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño originario del plan de estudios ha sido objeto de diversas modificaciones con el objeto de adaptarlo a las necesidades puestas de manifiesto por el SGC, así como para solventar problemas detectados, cambios normativos, o para atender a las recomendaciones realizadas por ANECA o la AAC. Estas modificaciones han sido de gran calado, afectando a aspectos críticos y sustanciales del título. A pesar de los cambios realizados se siguen apuntando debilidades relevantes del título:

- La falta de oferta de asignaturas optativas.
- La ubicación de algunas asignaturas en el plan de estudios no es adecuada, incluyendo la ordenación conjunta ADE+DER.
- Posibles carencias de formación en asignaturas relativas a contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's. Los alumnos y egresados entrevistados están de acuerdo en estos aspectos.
- El Trabajo de Fin de Grado debe evitar la elaboración y defensa en pareja, causada por la insuficiencia de profesorado. Además debe realizarse una defensa pública del mismo, en coherencia no solo con el espíritu del art. 12.3. del Real Decreto 1393 / 861, sino con el logro de las competencias comprometidas en la memoria del título.
- Los empleadores y los egresados subrayan la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

las siguiente competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor. En fase de alegaciones la Universidad indica que se han acordado nuevas plazas para la realización de las prácticas. Se acepta la alegación de la Universidad y se da por resuelta.

En cuanto a la recomendación Se recomienda abordar la anunciada modificación del plan de estudios del grado paliando coordinadamente todas las carencias detectadas: las carencias de formación en contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's, y la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de las siguientes competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación Se recomienda renovar el planteamiento metodológico de la titulación para evitar el abuso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión más práctica y actualizada de las asignaturas, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas. Esta renovación debe alcanzar también a los sistemas de evaluación, para evitar que primen excesivamente los exámenes finales y la escasa valoración del trabajo del alumno. El recurso eficaz al aula virtual puede ser en esta renovación una herramienta apropiada. En fase de alegaciones la Universidad indica que asume esta recomendación, aportando diversos enlaces a plataformas que permitirán a los docentes renovar las metodologías empleadas. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a las siguientes indicaciones

- Debe existir homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido; el título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados; número de alumnos de nuevo ingreso, profesorado, tasas, etc.

- Se deben revisar los criterios de acceso a la ordenación conjunta DER+ADE

En fase de alegaciones la Universidad indica que esta ha sido una situación transitoria producida durante los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015 que se ha corregido en el curso 2015/2016. Se debe velar para que el número de plazas ofertadas se ajuste a las plazas verificadas, por lo que se mantienen estas cuestiones como recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe cumplir la memoria verificada en relación a las tasas de resultados académicos previstos. En fase de alegaciones la Universidad indica que estos malos resultados están en relación con las circunstancias excepcionales de exceso de ingreso de alumnos sobre las plazas ofertadas, por lo que la solución del primer problema conduce a la solución del segundo. No obstante se

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

debe vigilar la concurrencia de otras causas, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la Universidad se compromete con estos procedimientos. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda abordar la anunciada modificación del plan de estudios del grado paliando coordinadamente todas las carencias detectadas: las carencias de formación en contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's, y la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de las siguientes competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

Se recomienda renovar el planteamiento metodológico de la titulación para evitar el abuso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión más práctica y actualizada de las asignaturas, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas. Esta renovación debe alcanzar también a los sistemas de evaluación, para evitar que primen excesivamente los exámenes finales y la escasa valoración del trabajo del alumno. El recurso eficaz al aula virtual puede ser en esta renovación una herramienta apropiada.

Se recomienda que exista homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido; el título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados; número de alumnos de nuevo ingreso, profesorado, tasas, etc.

Se recomienda revisar los criterios de acceso a la ordenación conjunta DER+ADE

Se recomienda cumplir la memoria verificada en relación a las tasas de resultados académicos previstos.

Se recomienda contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

### 3.4. PROFESORADO

Se ha podido constatar que hay carencias relativas al profesorado y si no se corrigen pueden condicionar la viabilidad futura del título. Hay que destacar:

1 Falta de profesorado estable y adecuado:

- Excesiva preponderancia de la figura del profesor asociado, sustituto interino, ayudante, colaborador o incluso profesor de secundaria en comisión de servicios.
- Inexistencia de una clara política de personal definida por la Universidad de Córdoba, que ha traído como consecuencia desequilibrios entre las áreas de conocimiento y las titulaciones.
- Progresivo envejecimiento de la plantilla. Según señala el autoinforme, en los últimos años, no ha habido ninguna nueva incorporación de PDI en formación. Durante el curso 2013-2014 el profesorado implicado

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

en el título ha sido de 107 profesores en ADE, de los cuales solo 57 son Doctores, mientras que en la doble titulación DER+ADE de los 144 profesores implicados, 87 son doctores. Para la Titulación de ADE en el curso 2015-2016 el autoinforme señala que solo se cuenta con 15 profesores estables.

En estas condiciones, la viabilidad del grado queda comprometida.

2 Falta de actitud e implicación de una parte de los profesores, que deteriora la calidad de la docencia global de los títulos. Es necesario que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.). La insuficiente cualificación profesional para la docencia origina en ocasiones quejas sobre el desarrollo de algunas asignaturas y sobre la pertinencia del programa formativo llevado a cabo en las mismas. Así lo han puesto de manifiesto los egresados y los alumnos durante las audiencias.

3 Debilitamiento de la figura del coordinador de titulación, al reducirse/suprimirse su reconocimiento a efectos económicos y docentes, está condicionando la adecuada coordinación vertical y horizontal de la titulación, generando solapamientos y lagunas en los contenidos.

4 Dificultades en la cobertura de bajas en parte a causa del procedimiento establecido en la Universidad de Córdoba.

La insuficiencia de profesorado está ocasionando que la preparación y defensa de los TFG se desarrolle por parejas o incluso que se valore que no se haya de defender en público. Ambas situaciones quedan al margen del espíritu del RD 1393/861, por lo que se debe poner remedio a la insuficiencia de profesorado.

Por lo que respecta al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, no se han detectado carencias de gravedad en este apartado.

El debilitamiento de la figura del Coordinador de titulación ha supuesto el fin del cauce sistemático de coordinación. Los alumnos y egresados han puesto de manifiesto la existencia de lagunas, duplicidades y solapamientos que deben corregirse.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose algunas recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación Se recomienda que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.). En fase de alegaciones la Universidad indica que está poniendo los medios adecuados, si bien estas actividades no son obligatorias. No obstante lo anterior, la Universidad debe buscar la forma de involucrar en estos aspectos a su profesorado, por lo que se mantiene la recomendación formulada.

En cuanto a la recomendación Se recomienda revisar la necesidad de la figura del coordinador de titulación. En fase de alegaciones la Universidad indica que se acepta la recomendación, si bien se señala que es responsabilidad de los órganos centrales, por lo que se mantiene la recomendación formulada.

En cuanto a la indicación Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales. En fase de alegaciones la UCO indica que se acepta la modificación y se alude a un plan específico del Rectorado para dotar de profesorado adecuado a ADE. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a Se debe revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente. En fase de alegaciones la UCO indica que se acepta la modificación y se alude a un plan específico del Rectorado. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe evaluar la actitud e implicación del profesorado para evitar el deterioro de la calidad de la docencia global del título. En fase de alegaciones la UCO indica que se acepta la modificación y se alude a la creación de un Plan de Actuación para estos casos.No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG. En fase de alegaciones la UCO alude a la normativa vigente. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la Titulación En fase de alegaciones la UCO alude a la normativa vigente y no presenta formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción. Se mantiene esta indicación como recomendación de especial seguimiento en el criterio 3.

**Recomendaciones:**

Se recomienda que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Se recomienda revisar la necesidad de la figura del coordinador de titulación.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

Se recomienda asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales.

Se recomienda revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente.

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

Se recomienda evaluar la actitud e implicación del profesorado para evitar el deterioro de la calidad de la docencia global del título.

Se recomienda adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La infraestructura, los servicios y la dotación de recursos para el normal funcionamiento del título presentan numerosas deficiencias y carencias:

- Falta de despachos para el profesorado.
- Carencia de salas o espacios específicos para seminarios.
- Inexistencia de aulas para necesidades específicas de docencia, tales como la realización de seminarios o prácticas.
- Deficiencias de funcionalidad y comodidad de algunas aulas y espacios, propiciadas fundamentalmente por encontrarse el Centro ubicado en un edificio histórico reformado, como por ejemplo, la existencia de columnas en algunas aulas, o la falta, insuficiencia, o mala ubicación de algunas tomas de electricidad.
- Inexistencia de un espacio adecuado para que el alumnado pueda comer o reunirse, por lo que sería necesaria una sala de usos múltiples para el alumnado.
- Dificultades de acceso a la red inalámbrica por falta de cobertura.
- Falta de software actualizado y de aplicaciones profesionales para el desarrollo de las prácticas de algunas materias del programa.

Por lo que respecta a los servicios de orientación académica y profesional, hay que señalar que son la carencia más significativa de este apartado. Las deficiencias en este aspecto vienen motivadas por la falta de profesionalización y estabilidad del personal encargado de facilitar la información en las oficinas de orientación laboral y en la de relaciones exteriores (contratos temporales, becas, etc.). El Rectorado está estudiando instrumentos que permitan una atención más profesionalizada en estos ámbitos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación Se recomienda establecer un plan para atender las deficiencias en las instalaciones. En fase de alegaciones la Universidad alude al Plan de Necesidades de Infraestructuras. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y orientación al estudiante. En fase de alegaciones la UCO aporta información adicional sobre recursos centralizados de esta naturaleza, si bien asume que está previsto poner en marcha acciones centralizadas para dotar las oficinas de Orientación Laboral y Movilidad con personal estable, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación 'Se debe solucionar la falta de software actualizado y de aplicaciones

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

profesionales para el desarrollo de las prácticas de las materias del programa. En fase de alegaciones la UCO alude a la firma de un convenio con Microsoft que permite a todo el personal de la misma hacer uso de forma gratuita de diferente software actualizados (licencia campus: <http://www.gestion.uco.es/licencia-campus/>), con lo que la mayor parte de problemas en este ámbito pueden resolverse. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un plan para atender las deficiencias en las instalaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

Se recomienda solucionar la falta de software actualizado y de aplicaciones profesionales para el desarrollo de las prácticas de las materias del programa.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las metodologías docentes empleadas se especifican en cada una de las guías docentes, destacando como nota común a todas que reservan una mención especial sobre la adaptación metodológica para los alumnos a tiempo parcial.

La metodología docente aún pivota sobre las clases magistrales del profesor, así como la evaluación se centra en la realización de un examen final, en bastantes casos con un peso del 80% o más.

Las guías docentes especifican los instrumentos de evaluación de cada asignatura (por ejemplo, casos prácticos, examen teórico, exposiciones, informes participación en las aulas) con la ponderación que el profesorado en su caso haya estimado oportuna.

Aunque las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación parecen coherentes con lo aprobado en la memoria verificada, los resultados académicos de los estudiantes, con unas tasas de graduación bastante bajas, en torno al 30% y unas tasas de abandono creciente, entorno al 15% para ADE o incluso superiores para el doble grado de ADE+DER, deberían ser motivo para la reflexión.

Un porcentaje de alumnado del doble grado, transcurrido su primer o segundo año, abandona una de las titulaciones para continuar exclusivamente con la otra. Esta realidad se ve aumentada por el hecho de que la nota de acceso al doble grado es inferior a la que se exige para la matriculación en el primer curso de ADE. Por tanto, en ocasiones, el alumnado se matricula en la ordenación conjunta para acabar después matriculándose en ADE. Los responsables del título tienen previsto adoptar medidas en el próximo curso como la disminución de la oferta de plazas en la ordenación conjunta para aumentar la nota de acceso y evitar las altas tasas de abandono por inadecuación del perfil del alumnado a las exigencias de la titulación.

En cuanto a la baja valoración de la adquisición de competencias por parte del alumnado y las carencias señaladas por los empleadores, especialmente en lo relativo a las competencias de expresión oral y

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión, confluyen en la necesidad de revisión del programa formativo que ya se plantea el equipo responsable del título. Asimismo se subraya la necesidad de utilizar metodologías concretas para evaluar las competencias adicionales de la UCO: dominio de las TIC, dominio de una segunda lengua y emprendimiento.

Finalmente hay que señalar que para poder conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título es fundamental disponer de información procedente de la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados y la opinión de los empleadores sobre la cualificación de los titulados que permita valorar la adecuación de la formación recibida a las demandas del mercado laboral. Sin embargo, por el momento, no se dispone de esta información.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó dos modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que son valoradas como sigue:

En cuanto a las indicaciones Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidas los TFG y las prácticas Externas; Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y prácticas externas; Se deben revisar las altas tasa de abandono de ADE y de ADE+DER y tomar medidas adecuadas para paliar este problema, junto con las bajas tasas de éxito. El exceso en la admisión de alumnos, con tasas de cobertura sobrepasadas tanto en el grado de ADE como en la ordenación conjunta DER+ADE no es ajeno a esta problemática que debe ser objeto de especial seguimiento por la AAC.

En fase de alegaciones la UCO remite a las acciones de mejora ya propuestas en el criterio 3. Por consiguiente, las recomendaciones de especial seguimiento incluidas en el criterio 3 son de aplicación en este criterio, sin que haga falta reiterarlas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Las recomendaciones de especial seguimiento incluidas en el criterio 3 son de aplicación en este criterio, sin que haga falta reiterarlas.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Aunque ligeramente por debajo de los índices de la UCO, los estudiantes aprueban moderadamente las actividades formativas, la metodología con la que se les imparten las asignaturas del título y los sistemas de evaluación. No obstante, hay que subrayar que la evaluación de la satisfacción global sobre el Título del alumnado corresponde a una bajísima participación (9,34% en el curso 2012-2013; 6.73% en el curso de 2013-2014. En suma, la baja participación resta credibilidad a las valoraciones obtenidas de las encuestas.

En relación a la encuesta del Profesorado, aunque ligeramente por debajo de los índices de la UCO, el profesorado valora notablemente el título (las actividades formativas ofrecidas al alumnado, la metodología con la que se les imparten las asignaturas del título y los sistemas de evaluación previstos). Por su parte, la participación del profesorado en las encuestas, en el curso 2012/2013 ascendió al 53,85 %, con una valoración media del título de 3,50; en el curso 2013-2014 fue del 42,47% y la valoración del 3,71. Por lo que, aunque la participación es mejorable, la evaluación es satisfactoria.

La principal carencia en este apartado se debe a la inexistencia de encuestas de valoración de los egresados y de los empleadores.

Los resultados del programa DOCENTIA-CÓRDOBA muestran una valoración media alta del profesorado

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

de ADE. En el curso 2014-2015 el 90,78% de las intervenciones de profesorado de ADE aprueban (por encima de 3) según opinión del alumnado, lo cual mejora sensiblemente los resultados obtenidos en el curso anterior. No obstante hay que señalar la inexistencia de instrumentos efectivos y de carácter imperativo frente al profesorado que de manera reiterada obtiene evaluaciones negativas, lo que pone en tela de juicio la utilidad de todo el proceso.

La valoración de las prácticas externas es en general media alta, aunque con una baja participación.

Existen numerosas deficiencias relacionadas con la falta de profesionalización y estabilidad del personal encargado de facilitar la información en las oficinas de orientación laboral y en la de relaciones exteriores (contratos temporales, becas, etc. El Rectorado está estudiando instrumentos para solucionar estas carencias.

En cuanto a la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos, lo más destacable en la evolución de estas tasas está en la tasa de abandono, especialmente elevada en la ordenación conjunta de ADE+DER. A este respecto, se ha podido comprobar que un porcentaje de alumnado de la ordenación conjunta, transcurrido su primer o segundo año, abandona una de las titulaciones para continuar exclusivamente con la otra. Esta realidad se ve aumentada por el hecho de que la nota de acceso a la ordenación conjunta es inferior a la que se exige para la matriculación en el primer curso de ADE. Por tanto, en ocasiones, el alumnado se matricula en la ordenación conjunta para acabar después matriculándose en ADE. Durante la visita se ha argumentado que en el próximo curso se adoptarán medidas, como la disminución de la oferta de plazas en la ordenación conjunta, para aumentar la nota de acceso, ya que la situación actual no tiene sentido al tratarse de unos estudios mucho más exigentes que necesitan de un alumnado más motivado y cualificado.

No puede obviarse que las tasas de cobertura tanto de ADE como de DER+ADE están ampliamente superadas, lo que sin duda está redundando en los malos indicadores académicos de las titulaciones analizadas. Este aspecto será de especial seguimiento desde la AAC.

En cuanto a la valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación e inserción laboral de los egresados, los datos que se poseen en este campo no permiten realizar una valoración global del grado de inserción laboral de los egresados/as de la titulación y sería necesario completarlos con otras evidencias. Debe establecerse un procedimiento sistemático de medición de la empleabilidad y la inserción laboral de los titulados, como ya se ha indicado en el criterio 2.

El informe provisional de renovación de la acreditación se consignaron indicaciones adicionales en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, derivan en recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. En fase de alegaciones la Universidad asume como suya esta propuesta y anuncia que la abordará para paliar las carencias actuales. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada. En fase de alegaciones

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

la Universidad alude al exceso de alumnos admitidos sobre las plazas verificadas para justificar las bajas tasas académicas. Sin embargo, la confluencia de otras posibles circunstancias junto con el hecho de que la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, lleva a que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados. En fase de alegaciones la UCA alude a acciones diversas. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, lleva a que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda velar por la evolución de las tasas de cobertura; tanto en ADE como en DER+ADE se han superado, lo que puede haber redundado en los malos indicadores académicos alcanzados.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se recomienda velar por la evolución de las tasas de cobertura; tanto en ADE como en DER+ADE se han superado, lo que puede haber redundado en los malos indicadores académicos alcanzados.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/18
 oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =			

Se recomienda publicar todas las guías docentes, incluida la de Prácticas Externas.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda disponer de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título y hacer un análisis en profundidad con dichos datos. No es posible conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título a menos que se disponga de datos sobre la valoración de los empleadores en relación a las competencias adquiridas por los egresados de este título.

Se recomienda ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: personal académico y de administración y servicios y agentes externos y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Se recomienda ofrecer información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Se recomienda disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los agentes externos.

Se recomienda disponer de información sistemática sobre la aplicación del procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, incluyendo su incidencia en la revisión y mejora del título.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda abordar la anunciada modificación del plan de estudios del grado paliando coordinadamente todas las carencias detectadas: las carencias de formación en contenidos cuantitativos, contabilidad, idiomas, informática y TIC's, y la necesidad de que la titulación se enfoque más al logro de las siguientes competencias generales: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

Se recomienda renovar el planteamiento metodológico de la titulación para evitar el abuso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión más práctica y actualizada de las asignaturas, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas. Esta renovación debe alcanzar también a los sistemas de evaluación, para evitar que primen excesivamente los exámenes finales y la escasa valoración del trabajo del alumno. El recurso eficaz al aula virtual puede ser en esta renovación una herramienta apropiada.

Se recomienda que exista homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido; el título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados; número de alumnos de nuevo ingreso, profesorado, tasas, etc.

Se recomienda revisar los criterios de acceso a la ordenación conjunta DER+ADE

Se recomienda cumplir la memoria verificada en relación a las tasas de resultados académicos previstos.

Se recomienda contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda que el profesorado, particularmente el estable, se involucre más en las actividades de formación y

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =

reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Se recomienda revisar la necesidad de la figura del coordinador de titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales.

Se recomienda revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente.

Se recomienda evaluar la actitud e implicación del profesorado para evitar el deterioro de la calidad de la docencia global del título.

Se recomienda adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un plan para atender las deficiencias en las instalaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

Se recomienda solucionar la falta de software actualizado y de aplicaciones profesionales para el desarrollo de las prácticas de las materias del programa.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Las recomendaciones de especial seguimiento incluidas en el criterio 3 son de aplicación en este criterio, sin que haga falta reiterarlas.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda velar por la evolución de las tasas de cobertura; tanto en ADE como en DER+ADE se han superado, lo que puede haber redundado en los malos indicadores académicos alcanzados.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =



**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/18



oMa j f B 5 c s K j a 3 L H Z T P 0 8 D g = =